

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

URBANISMO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno local adoptado, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2014, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle presentado por don Pablo Ramos Blasco, en representación de “Toyota España, Sociedad Limitada Unipersonal”, que tiene por objeto la conversión en minipolígono industrial y centro de servicios empresariales en régimen de propiedad horizontal, definiendo los volúmenes edificables de acuerdo con las especificaciones del planeamiento, de la parcela industrial del polígono industrial “Sur”, sita en el punto kilométrico 33,600 de la autovía A-1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

A la vista del resultado de la información pública, el Pleno del Ayuntamiento resolverá sobre la procedencia de introducir en el documento las correcciones pertinentes. Si tales correcciones suponen cambios sustantivos en la ordenación, el nuevo documento volverá a ser sometido al trámite de información pública. Superado dicho trámite, el Pleno aprobará definitivamente el estudio de detalle y se lo comunicará a la Comisión Provincial de Urbanismo, en el plazo de diez días.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

En San Agustín del Guadalix, a 1 de septiembre de 2014.—El alcalde, Juan Francisco Figueroa Collado.

(02/5.719/14)

